



Fermín Javier Yoldi,

Director de Parques Solares de Navarra

«La energía solar ofrece seguridad, incluso por encima de rentabilidad»

Ante un entorno de incertidumbre inversora, las plantas fotovoltaicas plantean un atractivo escenario: rendimientos del 10 por ciento, un horizonte a largo plazo y numerosas ventajas fiscales en la Declaración de la Renta.

J. M. Camarero @jmcamarero

A pesar de los vaivenes y de los temores de muchos inversores, Parques Solares de Navarra se esfuerza en mostrar las bondades de una inversión atractiva y diferente. Su director, Fermín Javier Yoldi, las explica, desde un punto de vista financiero y tributario.

Ante la falta de rentabilidad de numerosos activos bursátiles o dinerarios, ¿en qué consiste la inversión en energía solar y qué ventajas ofrece?

El sector ofrece la posibilidad de obtener una alta rentabilidad, en el entorno del 10 por ciento anual, para los

próximos años. A través de la adquisición de equipos fotovoltaicos, el inversor va a generar electricidad que va a ser vertida a la red eléctrica. Por esta energía, se va a facturar a la compañía que opere en la zona. Y por ello va a obtener un beneficio que será abonado de manera mensual a lo largo del año. Sus principales ventajas son la alta rentabilidad y la seguridad con la que se realiza este tipo de inversiones que están amparadas por el actual marco normativo.

Además de la rentabilidad, muchos inversores buscan más tranquilidad... Las variables que influyen en la renta-

bilidad (coste, producción, tarifa y horas de compra de la energía) están controladas, acotadas o reguladas por ley. Podemos afirmar que el marco normativo establece la seguridad necesaria que permite alcanzar una alta rentabilidad. El inversor busca seguridad, incluso por encima de la rentabilidad, y la energía solar lo ofrece. Tanto como que el sol sale todos los días.

Desde el punto de vista de la financiación, ¿cuál es la postura de las entidades bancarias en relación con la solar?
Hoy en día, y me refiero a hoy mismo, los principales bancos están concediendo créditos para financiar la adquisición de plantas solares de cientos de personas que quieren invertir. Y la siguiente pregunta es, ¿por qué? Precisamente por la seguridad que ofrece la inversión. El banco nos está prestando dinero para invertir con la seguridad de que, a los siete o diez años, va a recuperar el capital prestado. ¿Me puede decir usted para qué otra inversión el banco es capaz de dejarnos su dinero? Esto sólo se explica con una palabra: seguridad.

Entre muchos inversores puede existir confusión: ¿son iguales todas las inversiones en energías renovables?
La energía solar fotovoltaica es una opción de inversión real y al alcance de cualquiera. Y esta es la principal característica que la diferencia del resto de sus «hermanas» renovables. Desde 6.000 euros, cualquier ciudadano se puede convertir en un productor de energía y obtener una serie de beneficios adicionales a su actividad profesional, su subsidio o pensión.

Desde el punto de las ventajas fiscales, ¿es ahora el momento de invertir en esta energía?

Todos estamos haciendo números para ver cómo podemos obtener un ahorro fiscal antes de que finalice el año. Con la energía solar podemos conseguirlo. Porque, por ejemplo, durante los diez primeros años de la inversión, los ingresos por la venta de la energía no pagan impuestos, en la medida en que el titular de la instalación solar compra un activo fijo y, por tanto, tiene derecho a deducirse el 100 por ciento del valor a través de la amortización. De la misma manera, los gastos que se generan de la actividad (mantenimiento, seguro y alquiler de la superficie...) son desgravables en Renta. ■